



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 54G00-20210000257 del Centro Cultural, sobre aprobación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N.º 000342-2021-DG-CC/UNMSM, el director general del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como parte de su misión principal promoviendo asertivamente valores y normas de convivencia en el individuo a través de las expresiones artísticas, remite para su aprobación la realización y el presupuesto del Proyecto **CURSOS Y TALLERES DE LA DIRECCIÓN DE MÚSICA**, a realizarse de enero a noviembre del año 2022;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N.º 002131-2021-OGPL/UNMSM emite opinión favorable señalando que incluye el 10% de acuerdo a la Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, y teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N.º 1440 y la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que la Dirección General de Administración con Proveído N.º 002005-2021-DGA/UNMSM, opina favorablemente por la continuidad del trámite;

Que por Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído N.º 010541-2021-R-D/UNMSM de fecha 30 de diciembre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º **Aprobar la realización y el presupuesto del Proyecto: CURSOS Y TALLERES DE LA DIRECCIÓN DE MÚSICA**, a realizarse de enero a noviembre del año 2022, organizado por el Centro Cultural de San Marcos; según anexos que en fojas veintidós (22) forman parte de la presente resolución.
- 2º Encargar a la Dirección General de Administración y al Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

svr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

